

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 737 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Valentín Pecos Cabanollas y don Driss Ahadach, contra la empresa “Licencias y Procesos de Construcción, Sociedad Anónima”, y don Cristian Vidal Castañón (administrador concursal), sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 28 de junio de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Valentín Pecos Cabanollas y don Driss Ahadach, contra “Licencias y Procesos de Construcción, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los demandantes las siguientes cantidades, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

A don Valentín Pecos Cabanollas: 4.983,27 euros.

A don Driss Ahadach: 4.240,26 euros.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Licencias y Procesos de Construcción, Sociedad Anónima”, y administrador concursal, don Cristian Vidal Castañón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.523/11)